

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18668** MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 142/2010, por auto de 17 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Casolo, S.L, con CIF: B-81.561.722, y con domicilio en Madrid, c/ Serrano, nº 27, 4º Izq., Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: Don Agustín Bou, Abogado, con despacho profesional en el Paseo de la Castellana, nº 60, planta 5ª, de Madrid, telf. 91 575 57 03, fax 91.781.08.41, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039649-1